



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Subvenciones y Convenios	
PROCEDIMIENTO Pozuelo de Tapas	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  6F50 6W2M 090T 3319 0V2F	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO USB16I00RZ	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE USB/2022/20

ANUNCIO

Convocatoria:	XXII Edición de las jornadas gastronómicas de Pozuelo de Tapas 2022
Nº Expediente:	USB/2022/20
Trámite:	Resolución de concesión de premios y pagos

Se hace público que el Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía ha dictado Resolución en fecha 4 de julio de 2022, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Concesión de premios y reconocimiento de la obligación

En relación con el asunto de referencia, para resolver el presente expediente, hay que tener en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Por parte del área de Desarrollo Empresarial y Comercio se propone convocar la “XXII Edición de las jornadas gastronómicas de Pozuelo de Tapas 2022, cuya concesión de premios se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, habiéndose autorizado el gasto correspondiente para dar cobertura de los premios económicos por cuantía de 1.750 euros, con cargo a la aplicación 62.4331.47900, del Presupuesto 2022, mediante resolución de fecha 22 de febrero de 2022 del Concejal Delegado de Economía (N ° Operación220220001018 del presupuesto municipal 2022.*

SEGUNDO. – *Por Resolución de fecha 7/03/2022 del Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, se aprobó la publicación de la aprobación de la convocatoria con las normas que rigen la concesión de premios de la presente edición con la correspondiente publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, (B.O.C.M Nº 63 de fecha 15/03/2022), así como en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, sin perjuicio de cualquier otro medio que permita su máxima difusión y accesibilidad para los interesados.*

En dicha resolución se fija que el plazo presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Dentro del plazo establecido, se presentaron 42 solicitudes de inscripción para participar en la presente edición resultando todas ellas admitidas.

TERCERO.- Asimismo, y mediante resolución de fecha 30/03/2022 el Concejal Delegado de Economía, adjudicó a la entidad Distribuciones de Bebidas Centro Sur SL B 79959961 (autorizada por Hijos de Rivera SAU/ Estrella Galicia) el otorgamiento de los premios económicos de la XXIII edición de las Jornadas Gastronómicas de Pozuelo de Tapas, en los siguientes términos: - Colaboración en la XXIII Edición de Pozuelo de Tapas (del 1 al 10 de abril de 2022): la entidad Distribuciones de Bebidas Centro Sur SL con CIF N ° B79959961 asume el compromiso de patrocinio de los premios económicos que se detallan a continuación, por un importe total de 2.500 euros o PRIMER PREMIO dotado con 1.500 € o SEGUNDO PREMIO: dotado con 1.000 euros

CUARTO. - De conformidad con la convocatoria, el Jurado Calificador se reunió en sesiones de fechas 6 y 18 de abril de 2022, emitiendo el correspondiente fallo, según se refleja en las actas emitida por el Secretario del Comité que constan en el expediente, acordando por unanimidad la propuesta al órgano instructor de los siguientes acuerdos:

1º.- **conceder los premios** de la XXII edición de las jornadas gastronómicas de Pozuelo de Tapas según con el detalle que se indica a continuación:

PREMIO	IMPORTE	NOMBRE ESTABLECIMIENTO
PRIMER PREMIO	1.500 €	CASA LUIS
SEGUNDO PREMIO	1.000 €	LA CERVECERIA DE POZUELO
TERCER PREMIO	750 €	NORTE SUR POZUELO
MEJOR TAPA EN LA CATEGORIA DE RESTAURANTE	500 €	EL CIELO DE URRECHU
MEJOR TAPA EN LA CATEGORIA DE BAR/CAFETERÍA	500 €	DÉLICES

2º - **Disponer el gasto** por el órgano competente en relación a los premios que concede el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón por importe total de **1.750 euros** según se indica a continuación:

BENEFICIARIO	RAZON SOCIAL	PREMIO	IMPORTE
NORTE SUR POZUELO	NORTE SUR POZUELO 20 SL B-01658079	Tercer premio	750 €
EL CIELO DE URRECHU	EL CIELO DE URRECHU SL B-86387594	Mejor Tapa en la categoría de restaurante	500 €
DÉLICES	CELEMODE B-84611805	Mejor Tapa en la categoría de bar/cafetería	500€

QUINTO. – El Concejal Delegado de Economía ha emitido propuesta de resolución.

SEXTO. – La Interventora General ha emitido informe fiscal favorable número 597/2022.

SÉPTIMO. - El Concejal Delegado de Economía ha resuelto disponer el gasto a los beneficiarios por los premios y cuantías establecidos en el antecedente de hecho cuarto en su apartado segundo.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Subvenciones y Convenios	
PROCEDIMIENTO Pozuelo de Tapas	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  6F50 6W2M 090T 3319 0V2F	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO USB16I00RZ	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE USB/2022/20

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia de **concesión de los premios**. No obstante, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14/07/2021 se delegó en el Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, la solicitud, tramitación y concesión de subvenciones obtenidas y otorgadas.

Segundo: El Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, establecen que será atribución de la Junta de Gobierno Local: "El desarrollo de la gestión económica, **autorizar y disponer gastos** en materia de su competencia...". Por otro lado, la Junta de Gobierno Local mediante Acuerdo, de 14 de julio de 2021, delegó en el Concejal Delegado de Economía, la autorización y disposición de gastos con cargo a partidas cuya gestión corresponda en materias propias de la Concejalía inferiores a 15.000 € más IVA.

Tercero: La competencia para el **reconocimiento de las obligaciones** de gasto, corresponde al Alcalde de conformidad con lo establecido en el artículo 124.4, ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Dicha competencia ha sido delegada en el Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, mediante Decreto de fecha 9 de julio de 2021.

Cuarto: En la Base 21 de Ejecución del Presupuesto se regula la fase de disposición del Gasto y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado en el artículo 16 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, están sometidos a fiscalización previa todos los actos de los órganos de la Entidad Local y de sus organismos autónomos, cualquiera que sea su calificación, por los que se apruebe la realización de un gasto.

Quinto. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 22.4 de la Ordenanza General de Subvenciones, el Órgano Instructor, a la vista del expediente formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma establecida en la convocatoria

En virtud de todo lo expuesto, **HE RESUELTO:**

1º.-Conceder los premios de la XXII edición de las jornadas gastronómicas de Pozuelo de Tapas según con el detalle que se indica a continuación:

PREMIO	IMPORTE	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO
<i>PRIMER PREMIO</i>	1.500€	CASA LUIS
<i>SEGUNDO PREMIO</i>	1.000€	LA CERVECERIA DE POZUELO
<i>TERCER PREMIO</i>	750 €	NORTE SUR POZUELO
<i>MEJOR TAPA EN LA CATEGORIA DE RESTAURANTE</i>	500 €	EL CIELO DE URRECHU
<i>MEJOR TAPA EN LA CATEGORIA DE BAR/CAFETERIA</i>	500€	DÉLICES

2º.-Reconocer la obligación por IMPORTE DE 1.750 € a favor de los beneficios que se indican y por los importes siguientes, todo ello con cargo a la a la aplicación presupuestaria 62.4331.47900 DESARROLLO EMPRESARIAL. TRANSF. CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS,

BENEFICIARIO	RAZON SOCIAL	PREMIO	IMPORTE
<i>NORTE SUR POZUELO</i>	<i>NORTE SUR POZUELO 20 SL B-01658079</i>	<i>Tercer premio</i>	750 €
<i>EL CIELO DE URRECHU</i>	<i>EL CIELO DE URRECHU SL B-86387594</i>	<i>Mejor Tapa en la categoría de restaurante</i>	500 €
<i>DÉLICES</i>	<i>CELEMODE B-84611805</i>	<i>Mejor Tapa en la categoría de bar/cafetería</i>	500€

El presente acto agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo el recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses.

En Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL